



CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO
001-700

Nº EXPEDIENTE: 2017/053260/001-700/00004.

ASUNTO: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DESTINADO A CAFÉ-BAR EN PLAZA DEL GOBERNADOR.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la Concesión administrativa de uso privativo de dominio público local de explotación de Quiosco destinado a Café-Bar en Plaza del Gobernador, expediente administrativo nº 2017/053260/001-700/00004, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 2017/053260/001-700/00004.
- d) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Patrimonio.
 2. Domicilio: Avenida Guillermo Reyna, nº 7
 3. Localidad y código postal: Huércal-Overa, 04600.
 4. Teléfono: 950.134.900
 5. Fax: 950.471.211
 6. Correo Electrónico: licitaciones@huercal-overa.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.huercal-overa.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión administrativa de dominio público.
- b) Descripción: Concesión administrativa de uso privativo de dominio público local de explotación de Quiosco destinado a Café-Bar en Plaza del Gobernador.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- d) Criterios de adjudicación: Según lo indicado en la cláusula 19ª del P.C.A.P.

4. Presupuesto base de licitación:

Se señala como tipo de licitación o canon mínimo al alza, la cantidad de 3.240 euros anuales IVA incluido, para las siguientes anualidades el importe de la explotación se revisará proporcionalmente a la variación del IPC.

5. Plazo de vigencia: El plazo de duración del bien de dominio público será de 7 años, pudiéndose prorrogar, de mutuo acuerdo, por periodos anuales, hasta un máximo de 8 años.

6. Garantías:

- a) Provisional: 2% del valor del dominio público objeto de la concesión (64,80 euros).
- b) Definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de la concesión (129,60 euros).

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según cláusula Décima del P.C.A.P.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Huércal-Overa-Registro General.
Avda. Guillermo Reyna, nº 7.
04600 Huércal-Overa (Almería).

Asimismo, se podrá presentar en cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de ser presentadas las ofertas por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora de la presentación del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax (950.471.211) o correo electrónico (licitaciones@huercal-overa.es), dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Plazo de presentación de ofertas: Será de QUINCE (15) días naturales desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P. de Almería y Perfil de Contratante. En el caso de que el último día fuese inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

9. Documentos que integran las solicitudes: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Modelo de proposición: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Criterios de adjudicación y baremación de los mismos:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

- a) **Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:**

1. Por la mejor oferta económica:

Mayor canon ofertado a favor de la administración.....hasta 35 puntos



CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO
001-700

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Precio de la oferta valorada}}{\text{Precio de la oferta más ventajosa}} \times 35$$

2.- Autoempleo (del solicitante):

- Situación de paro siempre que el solicitante sea mayor de 45 años..... 10 puntos.
- Jóvenes parados de edad comprendida entre 18 y 35 años..... 15 puntos.
- Personas paradas con minusvalías Hasta 33% 15 puntos.

3. Fomento del empleo:

Creación de empleo adicional al solicitante por periodos superiores a 6 meses a media jornada como mínimo..... se otorgarán como máximo 10 puntos al que presente el compromiso mayor número de trabajadores a emplear, distribuyéndose las demás ofertas siguiendo un criterio directamente proporcional con la relación a la mejor oferta.

4. Mejor lista de precios.....se otorgarán 5 puntos a la lista que presente la mejor media aritmética de los precios de los productos relacionados, **según modelo adjunto como Anexo II.**

La media aritmética más baja se valorará con 5 puntos, la más alta con 0 puntos y las restantes proporcionalmente mediante la siguiente fórmula:

$$P = \frac{40 * M}{V}$$

Dónde:

P: son los puntos obtenidos.

M: es el resultado de restar a la media aritmética más alta, la media aritmética de la oferta valorada.

V: es el resultado de restar a la media aritmética más alta, la media aritmética más baja.

b) Criterios que dependen de un juicio de valor:

Mejor propuesta técnica que contendrá: (Hasta un máximo de 10 puntos):

- Memoria descriptiva del equipamiento y la actividad a desarrollar en el interior.
- Descripción del equipamiento y mobiliario a instalar en el exterior.

12. Apertura de las ofertas: Según lo indicado en la cláusula Vigésimo primera del P.A.C.P.

EL ALCALDE,